

PROGRAMA DE ALQUILER INTERINO (TIL) - ALMACENAMIENTO

PREGUNTAS FRECUENTES

P. 1 ¿Qué tipo de almacenamiento ofrece el HPD a los inquilinos reubicados del TIL?

R. El Departamento de Conservación y Desarrollo de Viviendas (Department of Housing Preservation and Development, HPD) ofrece contratos de almacenamiento a largo plazo. A diferencia del auto almacenamiento (self-storage) o mini almacenamiento (mini storage), el almacenamiento a largo plazo anticipa el almacenamiento seguro de los artículos durante períodos prolongados. Por lo general, el almacenamiento a largo plazo se hace en una nave de almacenamiento.

Además, a diferencia del autoalmacenamiento o minialmacenamiento, sus cosas almacenadas a largo plazo se colocan en palés o en cajas de madera. Las cosas se embalan densamente para mantenerlas seguras e inmóviles. Una vez guardadas las cosas en cajas o envueltos en palés, estos no deben abrirse a menos que el HPD haga una solicitud a la instalación de almacenamiento y que usted, el inquilino, esté allí para ver sus propiedades.

P. 2 ¿Dónde se almacenan mis cosas?

R. Sus pertenencias se almacenan en el edificio de Triple Crown Moving & Storage, en:
2095 Expressway Drive North
Hauppauge, NY 11788

P. 3 ¿Cómo puedo acceder a mis cosas almacenadas?

R. Comuníquese con el coordinador del edificio del HPD por teléfono para hacer una cita, que debe hacerse por adelantado.

P. 4 ¿Cuándo puedo acceder a mis cosas almacenadas?

R. El coordinador del edificio se encargará de hacer los arreglos para que acceda al almacén. No debe ir al almacén sin antes haber recibido la confirmación del HPD con la fecha y hora de su visita.

Triple Crown permite el acceso:

De lunes a jueves (excepto los feriados)
De 10:00 a. m. a 3:00 p. m.

P. 5 ¿Quién puede acceder a mis cosas almacenadas?

R. El HPD requerirá los nombres de las personas que visitarán el almacén.

- Solo usted, el inquilino que consta en el registro, tendrá permitido acceder a los artículos almacenados, más otras dos personas por visita.
- Si no puede ir al almacén, pero desea que alguien más acceda a sus cosas, deberá entregar al HPD una carta certificada en la que autoriza a otra persona a acceder a sus cosas almacenadas.

P. 6 ¿Cuántas personas pueden acceder a mis cosas almacenadas en una visita?

R. No más de tres (3) personas pueden entrar en el almacén por visita. Se debe informar al HPD y Triple Crown sobre esas personas por adelantado.

P. 7 ¿Cuántas veces puedo acceder a mis cosas almacenadas?

R. Los inquilinos pueden visitar el almacén una vez por mes, a menos que surjan circunstancias especiales que requieran un acceso más frecuente, lo cual usted puede tratar con el coordinador del edificio.

PROGRAMA DE ALQUILER INTERINO (TIL) - ALMACENAMIENTO PREGUNTAS FRECUENTES

P. 8 ¿Qué identificación necesitaré para acceder a mis cosas almacenadas?

R. Se requerirá una identificación con fotografía emitida por el gobierno (p. ej., licencia de conducir, ID de la ciudad de Nueva York) de todos los visitantes que accedan al almacén.

P. 9 ¿Cómo puedo ir al almacén?

R. Usted es responsable de organizar su propio transporte al almacén, tanto a la ida como a la vuelta.

Si usa transporte público, la ruta sugerida es la siguiente:

- Tome el metro hasta Jamaica Queens
- Tome el ferrocarril de Long Island (con rumbo al este) hasta Central Islip
- Tome un taxi en la estación Central Islip hasta el almacén Triple Crown

Si conduce desde la ciudad de Nueva York:

- Siga las indicaciones para llegar a I-495 East/Long Island Expressway
- Tome la salida 56 hacia Smithtown/Islip/NY-11
- Continúe en Express Drive South/Long Island Expressway South Service Road
- Conduzca hasta Expressway Drive North/Long Island Expressway North Service Road
- Use el carril izquierdo para luego girar a la izquierda y tomar Wheeler Road
- Gire a la izquierda en 1st Cross Street para tomar Expressway Drive North/Long Island Expressway North Service Road
- Deténgase en el almacén Triple Crown

P. 10 ¿Cómo cubriré los costos de transporte?

R. Los inquilinos pueden recibir una concesión de renta de hasta \$200 para compensar los gastos de transporte.

Esto se aplicará de la siguiente manera:

- Los inquilinos serán responsables de hacer los pagos de transporte al momento de recibir los servicios (p. ej., pagar los boletos del tren, la tarifa del taxi, el servicio del camión de mudanzas, los costos de combustible).
- Los inquilinos deben solicitar y conservar todos los recibos relacionados con los gastos de transporte.
- Los inquilinos presentarán al coordinador del edificio asignado del HPD toda la documentación que indique sus gastos de transporte.
- El HPD emitirá una concesión de renta de hasta \$200 al inquilino.

PROGRAMA DE ALQUILER INTERINO (TIL) - ALMACENAMIENTO
PREGUNTAS FRECUENTES

P. 11 ¿Qué sucederá cuando llegue al almacén?

- R.
- Se le pedirá que presente su identificación con fotografía.
 - Un empleado de Triple Crown lo acompañará hasta la plataforma de carga para ver sus cosas.
 - Ya sea el inquilino que consta en el registro o la persona autorizada por dicho inquilino mediante carta certificada a acceder a las cosas deberán firmar por cada cosa que se retire.
 - Se entregará un recibo al inquilino y se adjuntará una copia al inventario.
 - Triple Crown volverá a embalar sus propiedades restantes para el almacenamiento a largo plazo.
 - Usted será responsable de transportar los artículos retirados.

P. 12 ¿Puedo retirar parte de los artículos o todas mis cosas del almacenamiento a largo plazo y hacer otros arreglos?

- R. Puede retirar parte de los artículos. El resto de la propiedad será re-empaquetada por Triple Crown. También puede retirar todos sus artículos almacenados a largo plazo en el HPD y trasladarlos a un autoalmacenamiento o minialmacenamiento para un acceso más fácil. Deberá hacer estos arreglos por su cuenta y coordinar el transporte a la nueva instalación de almacenamiento. Comuníquese con su coordinador del edificio asignado del HPD para hablar acerca de recibir una concesión de renta por el costo mensual del nuevo almacenamiento.